



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN

CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	---	-------------------	------------

Copia Controlada

1	OBJETO A CONTRATAR.
Objeto del contrato: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL EVENTO DE CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO VIGENCIA 2026 EN EL MARCO DEL PROYECTO DESARROLLO AGROPECUARIO PARA UNA RURALIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA INCLUYENTE EN SOGAMOSO.	
2	OBJETIVO DE ESTUDIO:
El presente estudio de sector tiene como objetivo analizar la oferta y la demanda del sector relativo al objeto de contratación, teniendo en cuenta la justificación de la necesidad establecida en el Estudio Previo y servicios profesionales requeridos, detallados en el estudio previo que acompañan la contratación. Lo anterior en aras de que el Municipio de Sogamoso obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades de la Entidad, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado. De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – ANCP Colombia Compra Eficiente¹, la Entidad realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del sector realizado.	
3.	ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:
El Municipio de Sogamoso debe analizar los aspectos generales que orientan la movilidad y el desarrollo del mercado que son esenciales en el proceso de contratación, y en relación directa con el objeto contractual. De ello que identifica los siguientes aspectos:	
3.1. ASPECTO ECONÓMICO:	
De conformidad con el objeto del Contrato, el mismo se encuentra en la siguiente clasificación:	
Código	Descripción
27 11 20 00	HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
2711600	HERRAMIENTAS DE PERFILAR
801417 00	DISTRIBUCIÓN
27 11 32 00	JUEGOS DE HERRAMIENTAS

¹ Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente -CCE- (24 de junio de 2022), *Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (GEES) versión 2* [documento en PDF], recuperado el 11 de octubre de 2022 de <https://www.colombiacompra.gov.co/>.

4



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	---	-------------------	------------

Copia Controlada

78 10 18 00**TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA****ASPECTO ECONÓMICO Y SOCIAL****SECTOR DE LA ECONOMÍA DONDE SE ENMARCA EL PROCESO CONTRACTUAL.**

Según el Banco de la República, la actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen.

La división economía clásica se estructura así:

1. -Sector primario.
2. -Sector secundario.
3. -Sector terciario.

De esta forma se determinan los siguientes sectores:

1. Sector primario o agropecuario. Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
2. Sector secundario o industrial. Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores industrial extractivo e industrial de transformación:
 - Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
 - Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
3. Sector terciario o de servicios. Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	---	-------------------	------------

Copia Controlada

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Los bienes requeridos dentro del presente proceso están catalogados dentro del sector comercio que incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional. El sector se considera productivo, puesto que produce bienes tangibles y contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Dinámica del sector del comercio.



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	---	-------------------	------------

Copia Controlada

La competencia en el mercado del sector del comercio influye en el comportamiento dinámico y vertiginoso del mismo. Los elementos creados y puestos en el mercado cuentan con tiempos de vigencia relativamente cortos, lo que hace que la demanda se incremente de manera exponencial, ya que las empresas buscan entregar la mejor calidad y comodidad al usuario final.

La EMMET mide la evolución mensual del sector manufacturero del país a través de las variables de producción, ventas, empleo, sueldos y horas trabajadas. Con ellas, el DANE genera índices, variaciones y contribuciones. La Encuesta es también una herramienta importante para la elaboración de las estimaciones del Producto Interno Bruto (PIB) del sector industrial que realiza la Dirección Técnica de Síntesis y Cuentas Nacionales.

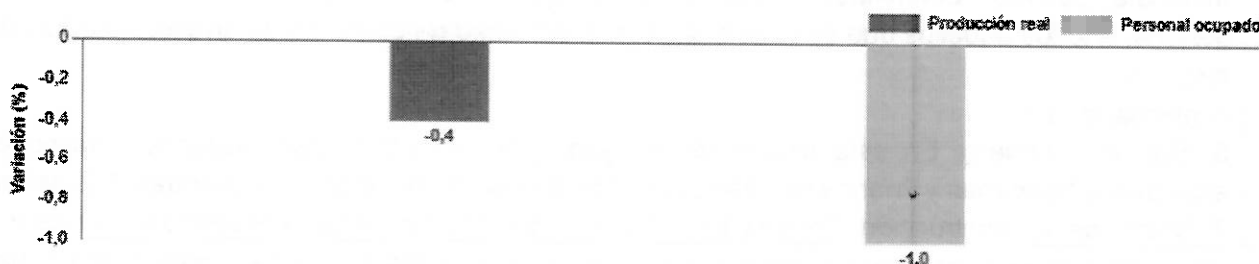
En mayo de 2026 frente a mayo de 2025, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de -0,4%, las ventas reales de -0,8% y el personal ocupado de -1,0%.

Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET)

Variación anual de la producción real y personal ocupado de la industria manufacturera

Total Nacional

Mayo (2026 - 2025)^P



Fuente: DANE - EMMET

P: Cifra provisional

De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 25 registraron variaciones negativas en su producción real, restando 3,6 puntos porcentuales a la variación total anual y 14 subsectores con variaciones positivas que sumaron en conjunto 3,2 puntos porcentuales a la variación total.



NIT: 891.855.130-1

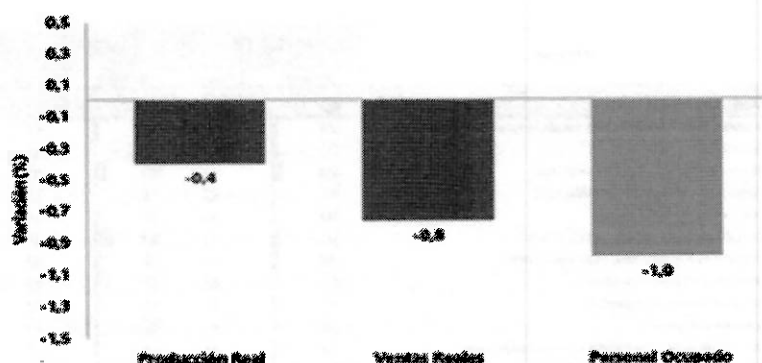
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	---	-------------------	------------

Copia Controlada

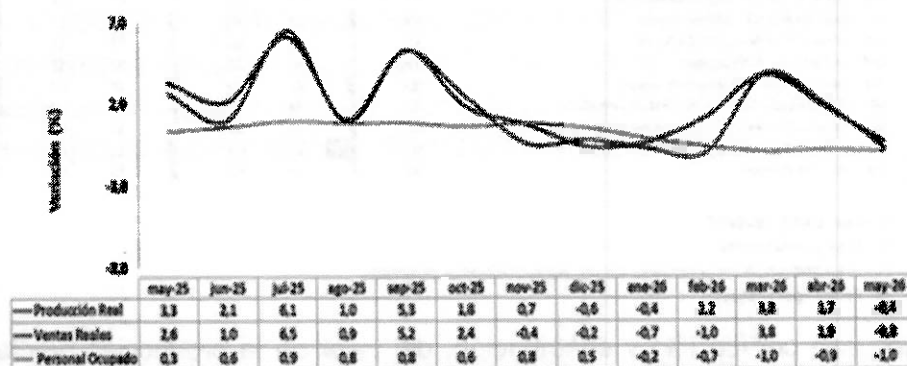
Gráfico 1. Variación anual de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera
Total nacional
Mayo (2026/2025)*



Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales

En mayo de 2026 frente a mayo de 2025, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de -0,4%, las ventas reales de -0,8% y el personal ocupado de -1,0%.

Gráfico 2. Variación anual de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera
Total nacional
(Mayo 2025 – mayo 2026)*



Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales

1.1 Variación anual (%) y contribución, del valor de la producción, ventas, y empleo total, según clase industrial Mayo (2026/2025)P De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 25 registraron variaciones negativas en su producción real, restando 3,6



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	---	-------------------	------------

Copia Controlada

puntos porcentuales a la variación total anual y 14 subsectores con variaciones positivas que sumaron en conjunto 3,2 puntos porcentuales a la variación total. (Tabla 1)

Tabla 1. Variación anual y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado, según actividad manufacturera
Total nacional
Mayo (2026/2025)*

Clase	Descripción	PRODUCCIÓN		VENTAS		PERSONAL OCUPADO	
		Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp
T. RD	Total industria	-0,4		-0,8		-1,0	
1010	Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos	-10,7		-0,5		-0,7	0,2
1400	Confección de prendas de vestir	-11,9		-0,5		-0,6	-0,8
1300	Textura, tejeduría y acabado de productos textiles	-26,8		-0,4		-0,3	-0,3
9000	Elaboración de otros productos alimenticios n.e.p.	-0,4		-1,8		-0,1	-0,1
3110	Industrias básicas de hierro y de acero	-10,1		-1,6		-0,2	-0,6
9002	Elaboración de otros productos alimenticios y gran de derivación	-10,1		-0,3		-0,4	0,0
1010	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	-11,8		-0,2		-0,2	-0,1
2620	Fabricación de otros productos químicos	-5,1		-0,2		-0,2	0,0
1041	Elaboración de productos de pasta de celulosa	-1,9		-0,2		-0,3	-0,1
1000	Actividades de ingeniería	-7,3		-0,1		-0,1	-0,1
1020	Elaboración de productos de cerámica, alfarería y sus derivados	5,9		-0,1		-0,1	0,0
1700	Fabricación de papel, cartón, y sus productos	-0,7		-0,1		-0,3	-0,1
2720	Fabricación de productos de caucho	-10,9		-0,1		-0,1	0,0
2210	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	-0,0		-0,1		-0,1	-0,1
2720	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	-1,7		0,0		0,0	0,0
2900	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales	-0,0		-0,0		-0,0	0,0
3300	Otros metales manufacturados	-0,7		0,0		-0,1	-0,1
1520	Fabricación de plástico	-0,4		-0,0		0,0	-0,1
1400	Transformación de la madera y sus productos	-0,3		0,0		0,0	0,0
2040	Equilibración de máquinas, partes y accesorios	-12,2		-0,0		-0,0	-0,0
2900	Fabricación de partes, piezas (subsistemas) y accesorios (piezas) para vehículos	-0,4		0,0		0,0	0,0
1511	Confección y reparación de zapatos, artículos y detalles de zapatos	-15,0		0,0		0,0	0,0
2620	Fabricación de maquinaria y equipo n.e.p.	-0,6		0,0		0,0	-0,1
2010	Fabricación de sustancias químicas básicas y sus productos	-0,1		-0,0		-0,1	0,0
1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares en cuero	-1,1		0,0		0,0	0,0
2520	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores, remolques	1,0		-0,0		-0,0	0,2
1601	Tela de algodón	0,2		0,0		0,0	0,0
2900	Fabricación de vehículos automotores y sus partes	0,2		0,0		0,0	0,0
2290	Fabricación de productos minerales no metálicos n.e.p.	0,0		-1,1		-0,0	0,0
1040	Elaboración de productos lácteos	1,0		-0,4		-0,3	-0,1
1000	Elaboración de alimentos preparados para animales	0,7		-0,0		0,0	0,1
3100	Fabricación de muebles, sillas, sofás y similares	10,0		0,1		0,1	0,1
2900	Fabricación de productos elaborados de metal	0,2		0,1		0,1	0,1
2220	Fabricación de productos de plástico	0,2		0,2		0,2	0,1
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	11,9		0,2		0,2	0,0
1900	Extracción, refinación de petróleo, y mezcla de combustibles	1,0		0,0		0,0	0,0
2021	Fabricación de jabones y detergentes, perfumes y preparados de tocador	0,7		0,0		0,0	0,0
1800	Elaboración de azúcar y derivados	0,1		0,0		0,0	-0,1
1100	Elaboración de bebidas	0,1		0,0		0,0	0,0

Fuente: DANE- EMMET

P: Cifras provisionales

Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales

PP: Puntos porcentuales

1.2 Variación año corrido (%) y contribución, del valor de la producción, ventas, y empleo total, según clase industrial (Enero – mayo 2026 / enero – mayo 2025)P Durante lo corrido del año hasta mayo de 2026, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de 1,2%, las ventas reales de 0,7% y el personal ocupado -0,7%.



NIT: 891.855.130-1

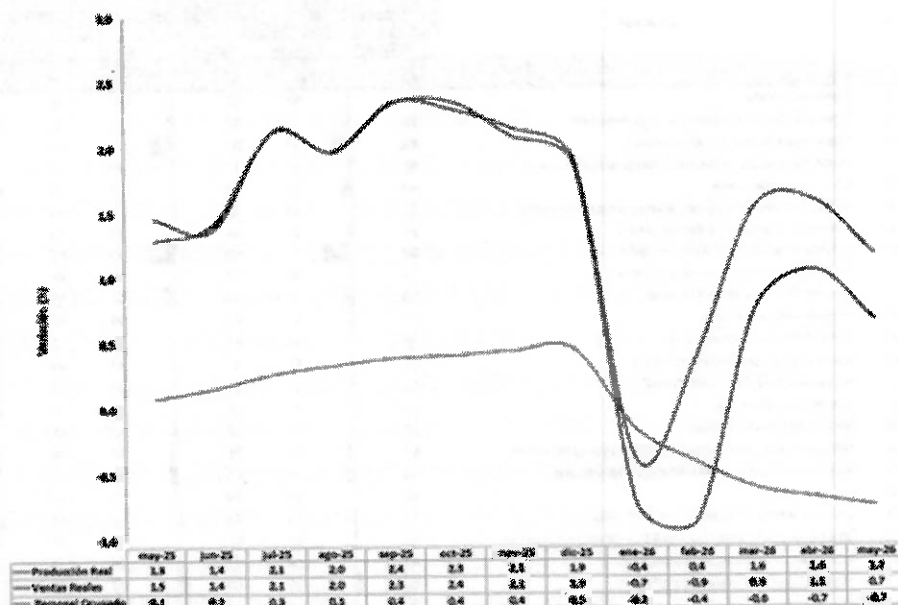
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN

CÓDIGO:
AGB-01-F-37ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA
CONTRATARFECHA:
2025/03

VERSIÓN: 1

Copia Controlada

**Gráfico 3. Variación año corrido de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera
Total nacional
(Mayo 2025 – mayo 2026)***



Fuente: DANE- EMBYT

De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 18 registraron variaciones positivas en su producción real, sumando 3,4 puntos porcentuales a la variación total año corrido y 21 subsectores con variaciones negativas que restaron en conjunto 2,2 puntos porcentuales a la variación total. (Tabla 2)



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	---	-------------------	------------

Copia Controlada

Tabla 2. Variación año corrido y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado, según actividad manufacturera

Total nacional

(Enero – mayo 2026 / enero – mayo 2025)*

Clas	Descripción	PRODUCCIÓN		VENTAS		PERSONAL OCUPADO	
		Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp
T_20	Total industria	1,2		0,7		-0,7	
1100	Elaboración de bebidas	6,8	0,3	3,7	0,5	-0,9	0,0
1190	Composicion, refresco de bebidas, y bebidas de medicamentos	7,0	0,5	4,4	0,4	-1,0	0,0
3020	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	20,6	0,1	25,2	0,3	23,7	0,4
2190	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales	6,7	0,3	3,7	0,2	4,0	0,0
1690	Elaboración de azúcar y panela	14,0	0,2	1,9	0,0	-3,5	-0,1
3023	Fabricación de motores y detergentes, perfumes y preparados de tocador	3,3	0,2	1,6	0,1	0,2	0,0
4090	Elaboración de alimentos preparados para animales	6,4	0,1	0,1	0,1	4,6	0,1
2910	Fabricación de vehículos automotores y sus partes	30,2	0,1	30,2	0,1	13,3	0,0
2390	Fabricación de productos minerales no metálicos n.e.p.	3,3	0,1	1,4	0,1	-0,4	0,0
1390	Fabricación de textiles, confección y prendas	11,0	0,1	12,0	0,1	1,5	0,1
1640	Elaboración de productos textiles	1,0	0,1	0,0	0,0	-1,4	0,0
2620	Fabricación de otros productos químicos	3,0	0,1	0,4	0,0	3,6	0,1
3090	Elaboración de otros productos alimenticios n.e.p.	2,1	0,1	4,1	0,2	2,4	-0,1
2500	Fabricación de productos elaborados de metal	4,0	0,1	3,0	0,1	3,7	0,1
3200	Otras industrias manufactureras	8,8	0,1	2,3	0,0	-0,6	-0,1
2020	Fabricación de productos de plástico	0,0	0,0	2,9	0,1	1,6	0,1
2530	Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios ligeros para vehículos	0,7	0,0	7,6	0,0	7,4	0,1
2020	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores, remolques	11,0	0,0	0,3	0,0	17,3	0,1
1530	Fabricación de calzado	0,0	0,0	-0,4	0,0	-4,0	-0,1
1541	Curtido y acabado de cueros, recortado y tejido de pieles	-1,0	0,0	-3,4	0,0	0,5	0,0
1512	Fabricación de artículos de cuero, bolsos de mano y artículos similares en cuero	-1,1	0,0	0,5	0,0	2,7	0,0
1600	Industrias básicas de la madera y sus productos	-1,1	0,0	-4,9	0,0	-3,6	0,0
2430	Industrias básicas de metales ferrosos y no ferrosos	-0,5	0,0	-12,4	0,2	-4,1	0,0
2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	-1,6	0,0	0,7	0,0	-0,7	-0,1
2000	Fabricación de maquinaria y equipo n.e.p.	-4,0	0,0	-5,4	0,1	-1,4	-0,1
1800	Actividades de ingeniería	-2,4	0,0	0,1	0,0	3,7	-0,1
2240	Fabricación de productos de caucho	-24,0	0,0	-21,0	0,1	1,1	0,0
1050	Elaboración de productos de madera, maderables y sus derivados	-2,6	0,1	-2,7	0,1	0,3	0,0
9000	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	-3,6	0,1	0,2	0,0	-1,9	0,0
1400	Confección de prendas de vestir	-2,0	0,1	2,4	0,1	-7,0	-0,7
1901	Industria de papel	-30,2	0,1	-30,4	0,1	-1,8	0,0
1301	Elaboración de productos de paradería	-0,3	0,1	-0,6	0,1	-4,0	-0,2
1700	Fabricación de aparatos y equipo eléctricos	5,1	0,2	-1,0	0,1	-2,8	-0,1
2410	Industrias básicas de hierro y de acero	-0,7	0,2	0,3	0,2	-1,1	-0,1
1010	Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos	-0,0	0,2	3,6	0,2	2,2	0,1
1300	Fabricación de papel, cartón, y sus productos	-3,2	0,2	-5,3	0,2	-1,4	-0,1
1300	Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles	13,4	0,2	-17,0	0,2	-3,0	-0,1
1002	Elaboración de cacao, chocolate y prod de confitería	-10,4	0,3	-10,6	0,3	0,1	0,0
2010	Fabricación de sustancias químicas básicas, y sus productos	-0,4	0,3	0,1	0,2	-2,3	0,0

Fuente: DANE- EMMET

P: Cifras provisionales

Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales

PP: Puntos porcentuales

1.3 Variación doce meses (%) y contribución, del valor de la producción, ventas, y empleo total, según clase industrial (Junio 2025 – mayo 2026 / junio 2024 – mayo 2025)P Durante los últimos doce meses hasta mayo de 2026, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de 1,9%, las ventas reales de 1,5% y el personal ocupado 0,1%.



NIT: 891.855.130-1

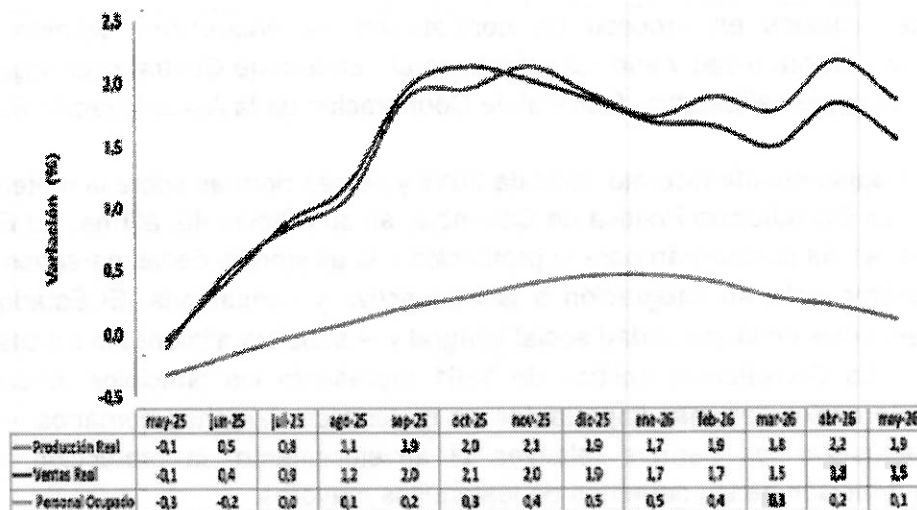
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	---	-------------------	------------

Copia Controlada

**Gráfico 4. Variación doce meses de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera
Total nacional
(Mayo 2025 – mayo 2026)***



Fuente: DANE- EMMET

P: Cifras provisionales

3.2. ASPECTO TÉCNICO:

La persona natural o jurídica que se contrate deberá suministrar los elementos con el propósito de realizar la celebración del día del campesino del Municipio de Sogamoso, bajo los siguientes aspectos técnicos:

DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
MACHETE DE 20" , Machete con acero hasta el final de la cacha, tratamiento térmico y cachi revolver la interminable. No se desajusta ni cascabelea.		3532
PICA , forjada en un solo cuerpo de acero de alto contenido de carbono y procesos de temple para garantizar una mayor resistencia al impacto. Ideal para trabajos pesados de construcción, demolición y agricultura. Medidas 49 cm x 19 cm x 5 libras.		3532

[Firma]



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	---	-------------------	------------

Copia Controlada

Se verificará que el servicio cotizado contenga y cumpla las especificaciones solicitadas, ajustándose a las necesidades de la Entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y la que no cumpla con las especificaciones solicitadas será RECHAZADA.

3.3. ASPECTO REGULATORIO:

Las normas incluidos en proceso de contratación se encuentran definidos en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad y son los referentes al Estatuto de Contratación vigente: Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"

- Reglamentada Decreto 1082 de 2015 y demás normas sobre la materia.
- La Constitución Política de Colombia, en su artículo 46, afirma: "El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia"
- La Constitución política de 1991 representa los principios, orientaciones y avances internacionales más importantes en materia de derechos humanos, y sienta la base para actualizar las normas relativas al envejecimiento, la protección, respeto, garantía y promoción de los derechos de los adultos mayores.

Ley 2223 del 30 de junio de 2022 por medio de la cual se institucionaliza la celebración del día del campesino y se dictan otras disposiciones

4. ESTUDIO DE LA OFERTA:

Mediante el estudio realizado de las adquisiciones previas del municipio de Sogamoso, otras entidades y cotizaciones presentadas por otras instituciones, se identificó que las empresas especializadas en suministrar los elementos requeridos en la parte técnica del presente estudio con las características específicas solicitadas por el supervisor, teniendo en cuenta la planificación y a fin de obtener las soluciones más rápidas, de acuerdo a las contrataciones realizadas por el Departamento de Boyacá, con el mismo objeto y/o similar al del contrato son las siguientes:

Resumen cotizaciones:

PROPONENTE	DOMICILIO
DISTRIMODERNO R&S	SOGAMOSO
FERRETERIA CENTRAL	SOGAMOSO
GRUPO EMPRESARIAL SAN MARTIN S.A.S.	SOGAMOSO



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	---	-------------------	------------

Copia Controlada

Se ha identificado que las empresas a nivel local que ofrecen estos servicios y con los que el Municipio de Sogamoso, ha celebrado contratos de las mismas características son, empresas a quienes se les solicitó cotizaciones; con las cuales se pretende obtener el valor promedio que servirá de referencia para la celebración del presente proceso.

Con fundamento en lo anterior y cumpliendo lo establecido por Colombia Compra eficiente se tienen en cuenta 3 cotizaciones que sirven de referencia para establecer el valor del presente proceso.

ANÁLISIS DE MERCADO

DISTRIMODERNO				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
MACHETE DE 20", Machete con acero hasta el final de la cacha, tratamiento térmico y cachi revolver la interminable. No se desajusta ni cascabelea.	UNIDAD	3532	\$ 21.800	\$ 76.997.600
PICA, forjada en un solo cuerpo de acero de alto contenido de carbono y procesos de temple para garantizar una mayor resistencia al impacto. Ideal para trabajos pesados de construcción, demolición y agricultura. Medidas 49 cm x 19 cm x 5 libras.	UNIDAD	3532	\$ 22.501	\$ 79.472.400
			TOTAL	\$156.470.000
FERRETERIA CENTRAL				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN

CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1	Copia Controlada	
MACHETE DE 20", Machete con acero hasta el final de la cacha, tratamiento térmico y cachi revolver la interminable. No se desajusta ni cascabelea.		UNIDAD	3532	\$ 21.801	\$ 77.000.400
PICA, forjada en un solo cuerpo de acero de alto contenido de carbono y procesos de temple para garantizar una mayor resistencia al impacto. Ideal para trabajos pesados de construcción, demolición y agricultura. Medidas 49 cm x 19 cm x 5 libras.		UNIDAD	3532	\$ 22.800	\$ 80.529.600
TOTAL				\$ 157.530.000	

SAN MARTÍN					
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	
MACHETE DE 20", Machete con acero hasta el final de la cacha, tratamiento térmico y cachi revolver la interminable. No se desajusta ni cascabelea.		UNIDAD	3532	\$ 19.950	\$ 70.463.400



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	---	-------------------	------------

Copia Controlada

PICA, forjada en un solo cuerpo de acero de alto contenido de carbono y procesos de temple para garantizar una mayor resistencia al impacto. Ideal para trabajos pesados de construcción, demolición y agricultura. Medidas 49 cm x 19 cm x 5 libras.					
		UNIDAD	3532	\$ 24,500,73	\$ 86.536.600
				TOTAL	\$ 157.000.000

COTIZACIONES	VALOR
DISTRIMODERNO	\$ 156.470.000
F. CENTRAL	\$ 157.530.000
SAN MARTIN	\$ 157.000.000
TOTAL	\$ 157.000.000

Conforme al análisis del sector realizado por la entidad, se fija como presupuesto oficial la suma de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$157.000.000)

NOTA 1: Los valores promedios establecidos de acuerdo a las tres cotizaciones y que arrojaron el presupuesto oficial del presente proceso de selección, fueron arrojados con el uso de Excel.

NOTA 2: El proponente no podrá ofertar valor superior al promedio establecido para cada ítem en el presente capítulo.

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes de los proponentes de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se verificarán en el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros, de experiencia y requerimientos técnicos, contenidos en el presente proceso, los cuales tienen por objeto establecer si las propuestas cumplen con las condiciones y requisitos mínimos exigidos.

Para que una propuesta sea objeto DE EVALUACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN, el PROPONENTE debe cumplir con todos y cada uno de los siguientes factores habilitantes:



NIT: 891855130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	---	-------------------	------------

Copia Controlada

FACTOR	CUMPLIMIENTO
Factor Jurídico	Cumple/ No cumple
Factor Capacidad Técnica	Cumple/ No cumple
Factor Capacidad Financiera	Cumple/ No cumple

En concordancia con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normatividad vigente, la Administración Municipal para el proceso de selección que permita identificar la oferta más favorable, dentro del proceso de contratación del "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL EVENTO DE CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO", señala como factores de selección los siguientes:

11.2 REQUISITOS HABILITANTES

11.2.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA

Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá anexar a su propuesta los documentos en original que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación. Cada propuesta deberá llevar un índice de su contenido donde se relacionen en forma clara los documentos de la misma debidamente foliados.

11.2.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA.

Debe presentarse debidamente suscrita por la Persona Natural o el Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.

11.2.1.2 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL.

Deberá presentar Certificado de Inscripción vigente en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Este certificado debe haber sido expedido por la Cámara de Comercio con antelación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado para el año 2026 y con una antigüedad no menor a 2 años.

11.2.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.

Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria, con renovación del año 2026. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	---	-------------------	------------

Copia Controlada

De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. Se debe adjuntar copia del documento de identidad del Representante Legal y con una antigüedad no menor a 2 años.

- La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente.
- Esta certificación deberá estar debidamente renovada a 2026.
- **El objeto Social** de la sociedad debe estar relacionado con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere

SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL, Cada una de las personas que los integren deberá presentar original o copia de su respectivo certificado expedido por la Cámara de Comercio con antelación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado para el año 2026. Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

- El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
- El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
- Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario el Municipio considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y dos (2) años más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
- La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva; celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que el Municipio así lo autorice.

En el evento que se trate de **PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO**, además del cumplimiento de las anteriores exigencias, deberá acreditar su existencia y representación legal, adjuntando para ello un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con antelación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	---	-------------------	------------

Copia Controlada

Representante Legal de la Sociedad o de la Persona o Personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la sociedad a través de su propuesta. propuesta 2026 y con una antigüedad no menor a 10 años. En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes.

Si se trata de SOCIEDADES EXTRANJERAS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas: El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla, cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento. Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

11.2.1.4 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y/O SUSCRIBIR EL CONTRATO.

Si el Representante Legal del Proponente o de alguno de los integrantes del CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o suscribir el contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, de acuerdo con los Estatutos o Reglamentos que los rijan.

En el caso de consorcios, cada uno de sus integrantes deberá acreditar los anteriores requisitos.

Para el caso de las uniones temporales cada uno de los integrantes deberá acreditar los anteriores requisitos, en función de las actividades objeto de su participación en la ejecución del contrato, conforme al documento de constitución de la Unión Temporal.

Estos documentos pueden presentarse en original o fotocopia legible y deben estar vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y por el término de duración del contrato que llegue a suscribirse.

11.2.1.5 FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	---	-------------------	------------

Copia Controlada

Del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas, Consorcio o uniones temporales. En caso de uniones temporales y/o consorcios se debe allegar copia del documento de identidad de cada integrante.

11.2.1.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.

El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

11.2.1.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

11.2.1.8 CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti-trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o

No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que el Municipio de Sogamoso requiere conocer los Antecedente Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto y aplicará las siguientes reglas:

Para el caso de personas naturales, se consultarán los antecedentes judiciales del Proponente.

En caso de ser persona jurídica, se consultarán los antecedentes judiciales de su Representante Legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

11.2.1.9 SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

Certificado de Antecedentes de Medidas correctivas expedido por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificará el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

11.2.1.10 FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).

El Proponente con su propuesta debe presentar copia de este Certificado, donde se establece el régimen al cual pertenece y la actividad que desarrollan 4663.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	---	-------------------	------------

Copia Controlada

En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de cada uno de sus RUT.

11.3 CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.

De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las personas jurídicas, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

La proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Para el caso de proponentes plurales cada uno de los miembros deberá acreditar dicho requisito de manera individual.

11.3.1 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del compromiso anticorrupción y entregarlo con la oferta.

11.3.2 REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

El Oferente deberá acreditar no estar registrado como deudor de alimentario moroso, con la entrega del certificado con la oferta.

11.3.3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	---	-------------------	------------

Copia Controlada

Para participar en el presente proceso, el proponente deberá constituir una garantía de seriedad del ofrecimiento a favor de la Alcaldía Municipal de Sogamoso cuyo NIT es 891.855.130-1 previamente a la presentación de la oferta, con el fin de afianzar la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual, en caso de que le sea adjudicado el contrato. El proponente podrá otorgar, como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las clases de las garantías señaladas en el Decreto 1082 de 2015.

El valor de la garantía de seriedad de la oferta deberá ser mínimo del 10% del presupuesto oficial estimado y su vigencia no podrá ser inferior a la de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso de selección.

Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, en la póliza de garantía de seriedad de la oferta deberá estipularse que el tomador es el consorcio o unión temporal, según sea caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que su valor total será exigible ante el incumplimiento de las obligaciones amparadas en que incurran cualquiera de los integrantes del proponente, en todo o en parte, de manera directa o indirecta.

En caso de que un proponente retire su oferta después del cierre del proceso o cuando el proponente favorecido no suscriba el contrato dentro de los términos establecidos, el MUNICIPIO hará efectiva esta garantía; en este último evento el MUNICIPIO exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, hasta el perfeccionamiento del contrato y así sucesivamente a los demás oferentes, siempre y cuando su oferta sea favorable para el MUNICIPIO, conforme a lo previsto en los términos de referencia.

Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE SOGAMOSO
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	120 días.
Valor asegurado	Quince por ciento (15%) del valor total del presupuesto oficial, para aquellos proponentes que no acrediten los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres y/o de MiPymes en el sistema de compras públicas. Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial, para aquellos proponentes que acrediten los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres y/o de MiPymes en el sistema de compras públicas. ²

² Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el Decreto 1860 de 2021, modificatorio del Decreto 1082 de 2015, que en su artículo 2.2.1.2.4.2.15 indica los criterios para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, que señala el deber de fijar requisitos habilitantes para este tipo de empresas, entre los cuales se encuentra: "(...) 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta" y con el artículo 2.2.1.2.4.18 que fija los criterios diferenciales para Mipymes en el sistema de compras públicas, expresando que, entre otros, se podrá fijar un criterio con fundamento en "(...) 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta".



NIT. 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	---	-------------------	------------

Copia Controlada

	Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial, para aquellos proponentes que acrediten los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad. ³
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

11.3.4 ORIGINAL Y/O FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

La verificación se realizará con base en los datos contenidos en el (RUP) REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, el cual se encuentra reglamentado en el Decreto No 1082 de 2015.

Los proponentes deben acreditar mediante la presentación del documento RUP, expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha inicial de cierre del presente proceso, que están debidamente inscritos, clasificados y calificados en el RUP de la Cámara de Comercio del lugar de su domicilio. Deberán encontrarse inscritos bajo el régimen del Decreto 1082 del 2015, de acuerdo a la clasificación bienes y servicios UNSPSC de Colombia Compra eficiente.

Nota. El RUP debe encontrarse vigente y en firme al momento de presentación de la propuesta, en el cual se refleje la información requerida con corte a diciembre de 2025.

Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica, y su objeto social deberá estar relacionado directamente con el objeto del presente contrato.

11.3.5 SG-SST: Para acreditar el cumplimiento del artículo 2.2.4.6.1 del Decreto 1072 de 2015 el proponente debe aportar certificado de la Administradora de Riesgos Laborales con fecha anterior al cierre del proceso de selección, en la cual conste que cumple al 95% de la implementación y su calificación por autoevaluación por Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, es superior al noventa por ciento certificado por la ARL. Para el pago de obligaciones del sistema de protección social y en el evento en que la persona jurídica tenga menos de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En

³ Artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 0287 de 2026, que regula la definición y alcance del sistema de preferencias en favor de las personas con discapacidad.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	---	-------------------	------------

Copia Controlada

este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia y cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido. Si la persona natural tiene o tuvo personal a cargo durante los últimos seis meses anteriores al cierre del proceso debe acreditar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que le imponen las normas citadas en el primer párrafo del presente literal.

11.3.6 CAPACIDAD FINANCIERA

La verificación se efectuará teniendo como base los siguientes indicadores y su resultado determinará la aceptación o rechazo de la propuesta (HABILITA / NO HABILITA), para lo cual se debe tener en cuenta el cumplimiento de los siguientes índices financieros que se verificarán en el RUP renovado, dicho documento debe estar en firme. Se examinará la información financiera reflejada, en relación con el índice de liquidez, nivel de endeudamiento y razón de cobertura de interés. La capacidad financiera será objeto de verificación de cumplimiento, pero no de calificación.

Se estudiarán y analizarán de conformidad con los documentos financieros exigidos en el pliego de condiciones.

capacidad Financiera - los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

Índice de Liquidez	$\geq 5,92$
Índice de Endeudamiento	$\leq 0,45$
Razón de cobertura de intereses	$\geq 18,99$

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Capacidad Organizacional - los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,78$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,42$

4



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	---	-------------------	------------

Copia Controlada

NOTA: En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cuando el número de Integrantes sea mayor a cinco (5), los indicadores financieros requeridos para el presente proceso deberán ser aportados máximo por cinco (5) de sus integrantes, en cuyo caso, el oferente deberá informar cuáles de sus integrantes se deben tener en cuenta para el cálculo de los indicadores. Si fueran cinco (5) o menos integrantes, todos DEBERÁN aportar para el cálculo de los indicadores. El integrante que acredite la mayor experiencia, su participación no será menor al 50% en el Consorcio o Unión Temporal.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, los indicadores se calcularán con base en la suma aritmética de las partidas de cada uno de los integrantes y proporcional a su participación en el presente proceso.

La evaluación financiera de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) que esté en firme.

En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores financieros requeridos, la propuesta será NO ADMISIBLE, para el proceso.

11.3.7. OFERTAS CONJUNTAS (CONSORCIOS O UNIÓN TEMPORAL)

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes debe aportar en forma individual el RUP y los demás documentos solicitados con todas las formalidades a las que tuviera lugar.

Los puntajes obtenidos por cada proponente serán ponderados de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes consignado en el documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio.

11.3.8. CAPACIDAD TÉCNICA

De acuerdo al análisis del sector el municipio considera proporcional al objeto y la cuantía a contratar solicitar la siguiente capacidad técnica:

11.3.8.1 EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

Para la acreditación de la EXPERIENCIA GENERAL, el proponente deberá cumplir los siguientes requisitos: Deberá acreditar dos (02) contratos celebrados y liquidados al cierre del presente proceso, cuyo objeto contemple SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA. La sumatoria de los contratos deberá ser igual o superior al 100 % del presupuesto oficial expresado en SMMLV, los contratos deben contener dentro de sus ítems el suministro o venta de alguno de los elementos objeto del Contrato (machete, pica y/o zapapico) y cada contrato deberá contener los siguientes códigos UNSPSC en el RUP:

27 11 20 00	HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
-------------	--



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	---	-------------------	------------

Copia Controlada

27 11 16 00	HERRAMIENTAS DE PERFILAR
80 14 17 00	DISTRIBUCIÓN

En todo caso si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio se diligencia un solo anexo y se evaluará la experiencia teniendo en cuenta el número de certificaciones requeridas en la invitación, el valor que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos. Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad de juramento, por tanto, su contenido se desvirtúa con prueba en contrario. Porcentaje de participación de los integrantes de consorcio o unión temporal, de no informarse dicho porcentaje la certificación no será tomada en cuenta. Competencia de quienes firman las certificaciones: El representante legal o la persona natural con la que se suscribió el contrato.

Para la experiencia con entidad pública:

PARA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PÚBLICA

El oferente debe aportar copia del contrato, acta de liquidación y/o acta de recibo a satisfacción.

PARA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PRIVADA: Deberá acreditar así.

1. Copia del contrato.
2. Certificado en original, bajo la gravedad del juramento de recibo a satisfacción por el contratante del bien o servicio, así mismo debe contener número de contacto para verificación por parte de la entidad.
3. Liquidación del contrato suscrito entre contratante y contratista.
4. Copia del certificado de existencia y representación del Contratante en el caso de que sean personas jurídicas o copia del registro de matrícula mercantil en su calidad de comerciante, en caso de personas naturales copia de la cédula
5. Factura electrónica válida en DIAN.

Los contratos para acreditar experiencia general deberán ser diferentes de la experiencia específica. Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de Consorcio o en Unión Temporal, el valor facturado para la experiencia general o la cantidad de experiencia específica a considerar será igual al valor total facturado o la cantidad de obra multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.

El municipio de Sogamoso se reserva el derecho de verificar integral la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el Proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN

CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	---	-------------------	------------

Copia Controlada

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar mínimo un (01) contrato celebrado y liquidado en los últimos 2 años al cierre del presente proceso, cuyo objeto sea ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA EL EVENTO DE CELEBRACION DEL DIA DEL CAMPESINO. El valor del contrato deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV, el contrato deberá contener los siguientes códigos UNPSCS en el RUP:

Código	Descripción
27 11 16 00	HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 32 00	JUEGOS DE HERRAMIENTAS
80 14 17 00	DISTRIBUCIÓN
78 10 18 00	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

PARA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PÚBLICA

El oferente debe aportar copia del contrato, acta de liquidación y/o acta de recibo a satisfacción.

PARA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PRIVADA: Deberá acreditar así.

1. Copia del contrato,
2. Certificado en original, bajo la gravedad del juramento de recibo a satisfacción por el contratante del bien o servicio, así mismo debe contener número de contacto para verificación por parte de la entidad.
3. Liquidación del contrato suscrito entre contratante y contratista.
4. Copia del certificado de existencia y representación del Contratante en el caso de que sean personas jurídicas o copia del registro de matrícula mercantil en su calidad de comerciante, en caso de personas naturales copia de la cédula
5. Factura electrónica válida en DIAN.

Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de Consorcio o en Unión Temporal, el valor facturado para la experiencia general o la cantidad de experiencia específica a considerar será igual al valor total facturado o la cantidad de obra multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.

ACREDITACIÓN TÉCNICA

- El proponente debe certificar que cuenta con el personal suficiente para la entrega y despacho de los bienes objeto del presente proceso para lo cual acreditará copia de los contratos laborales o de prestación de servicios, junto con la planilla de seguridad social.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	---	-------------------	------------

Copia Controlada

- El oferente deberá certificar mediante documento, con el fin de garantizar el transporte adecuado de los productos y sin exponer su calidad y sobre todo que garantice la entrega de los materiales solicitados en el tiempo solicitado, que cuenta como mínimo con un (1) vehículo de carga, con capacidad mínima de 7 toneladas, para transportar los materiales objeto del presente proceso a los diferentes centros logísticos, el oferente deberá allegar junto con la oferta los documentos reglamentarios del vehículo (tarjeta de propiedad, SOAT y revisión técnico - mecánica si aplica).
- El proponente debe acreditar establecimiento de comercio abierto en la ciudad de Sogamoso, en la cual esté en la capacidad de atender a las reclamaciones o cambios que se requieran en caso de presentar alguna inconsistencia. El oferente deberá presentar el documento que acredite, la propiedad o alianza comercial (suscrita con el titular del establecimiento de comercio y dirigida al municipio de Sogamoso), donde conste la dirección y horario de atención. La actividad económica deber ser acorde con el objeto del proceso.

- **FICHA TECNICA:** El proponente adjudicatario se obliga con el municipio de Sogamoso a ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas descritas. Las condiciones establecidas en el Anexo técnico y/o en la Ficha técnica (cuadro descripción objeto contractual), son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento, que no puede obviarse y por lo tanto son de carácter obligatorio. En caso de que el proponente desee ofrecer una especificación técnica superior o adicional a la mínima requerida por la entidad, deberá ofertarlo en su propuesta y señalar en forma expresa a que ficha técnica y especificación se refiere.

La Alcaldía de Sogamoso se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el Proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

Para efectos de la acreditación de experiencia de contratos que hayan sido objeto de cesión antes de la ejecución del 50% del valor total, se admitirán como experiencia para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna por ellos al cedente.

Para efectos de la acreditación de experiencia **NO SE ACEPTARÁN SUBCONTRATOS** en consecuencia los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.

NOTA: 1. No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución, ni relación de contratos celebrados o referencias comerciales, copia de contratos, actas de recibo, facturas o certificaciones. 2. Las copias de contratos, relación de contratos, referencias comerciales, actas de liquidación etc., sólo se aceptarán como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia y cumplimiento presentada y no como documentos para acreditar la información exigida en las mismas. Los contratos que acrediten la experiencia general deben ser diferentes para acreditar la experiencia específica. 3. Si la propuesta presenta más contratos de los solicitados, sólo será tenido en cuenta el primer contrato relacionado en el formato de experiencia específica.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN

CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	---	-------------------	------------

Copia Controlada

EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO podrá verificar esta información solicitando se alleguen los contratos, facturas, certificaciones y/o acta de recibo final a satisfacción, donde conste tal objeto y demás documentación necesaria, que se haya ejecutado con entidades públicas o privadas.

En el evento en que dos o más PROPONENTES relacionen una misma información y estén presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a los oferentes y sólo se tendrá en cuenta para la calificación aquella que esté demostrada. Obtendrá una calificación ADMISIBLE quien cumpla con los requisitos de acuerdo con las condiciones anteriores, de lo contrario se calificará NO ADMISIBLE. EL MUNICIPIO se reserva el derecho de corroborar la veracidad de la información presentada.

4.3. Proveedores MIPYME:

El presente proceso podrá ser limitado de conformidad con lo previsto en los Artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021. Para efectos de cumplir con la limitación a MiPymes los interesados deberán ceñirse al procedimiento y requisitos establecidos en el decreto 1860 y podrán enviar dichas solicitudes a MiPymes dentro del término establecido en la invitación dentro de la plataforma del presente proceso cumpliendo a cabalidad con los requisitos exigidos en el decreto en mención. La solicitud de limitación a MiPymes se deberá enviar a través de la plataforma SECOP II, por medio de la opción mensajes del proceso.

Dentro del estudio de mercado realizado por la Secretaría de Desarrollo se puede determinar que dentro del municipio de Sogamoso se encuentran diferentes proveedores constituidos como MiPymes, dichos proveedores cuentan con la actividad económica la cual hace referencia al desarrollo del presente objeto.

PROPONENTE	DOMICILIO
FERRETERIA CENTRAL	SOGAMOSO
GRUPO EMPRESARIAL SAN MARTIN S.A.S.	SOGAMOSO
DISTRIMODERNO R&S	SOGAMOSO

5 ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Con el propósito de definir las condiciones del mercado y el costo de la necesidad, se procede a ubicar las diferentes fuentes de información, así:

5.1. Comportamiento del Gasto Histórico del Municipio de Sogamoso:

El municipio de Sogamoso, busca realizar unos análisis de las contrataciones de la entidad relacionados con la adquisición de herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación, riego, juego de herramientas, tal como lo recomienda Colombia Compra Eficiente a través del modelo de abastecimiento estratégico, durante los años 2021 a 2025 a través de la plataforma SECOP II conforme al siguiente gasto Anual:



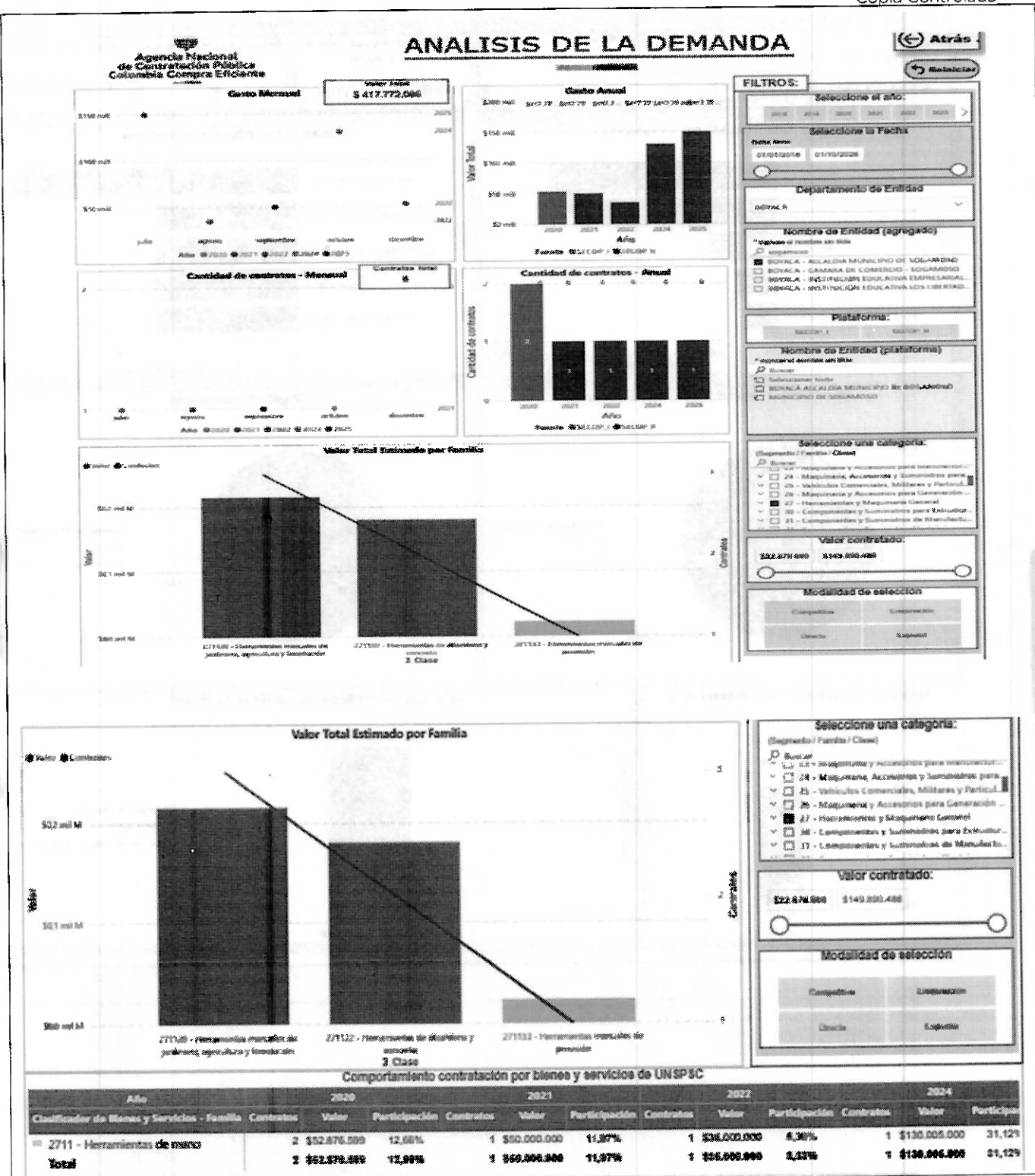
NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN

CÓDIGO:
AGB-01-F-37ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA
CONTRATARFECHA:
2025/03

VERSIÓN: 1

Copia Controlada





NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



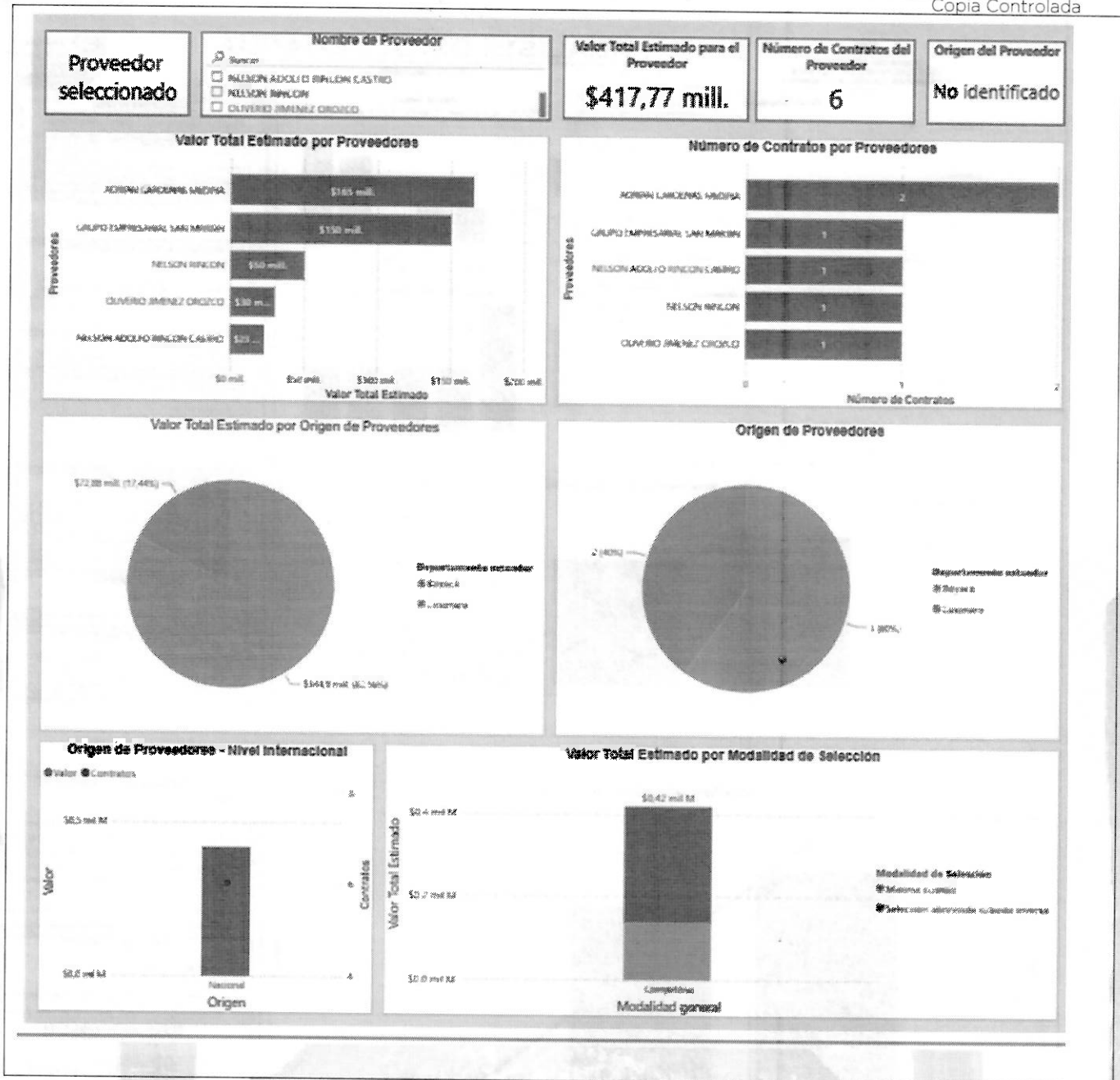
CÓDIGO:
AGB-01-F-37

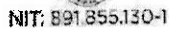
ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA
CONTRATAR

FECHA:
2025/03

VERSIÓN: 1

Copia Controlada



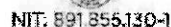


Segamesa
TAKING THE SOA, BEATING THE ODDS

VERSIÓN: 1

Copia Controlada





Sogameso
CORREO 316 402, PUEBLO DE ACHIC

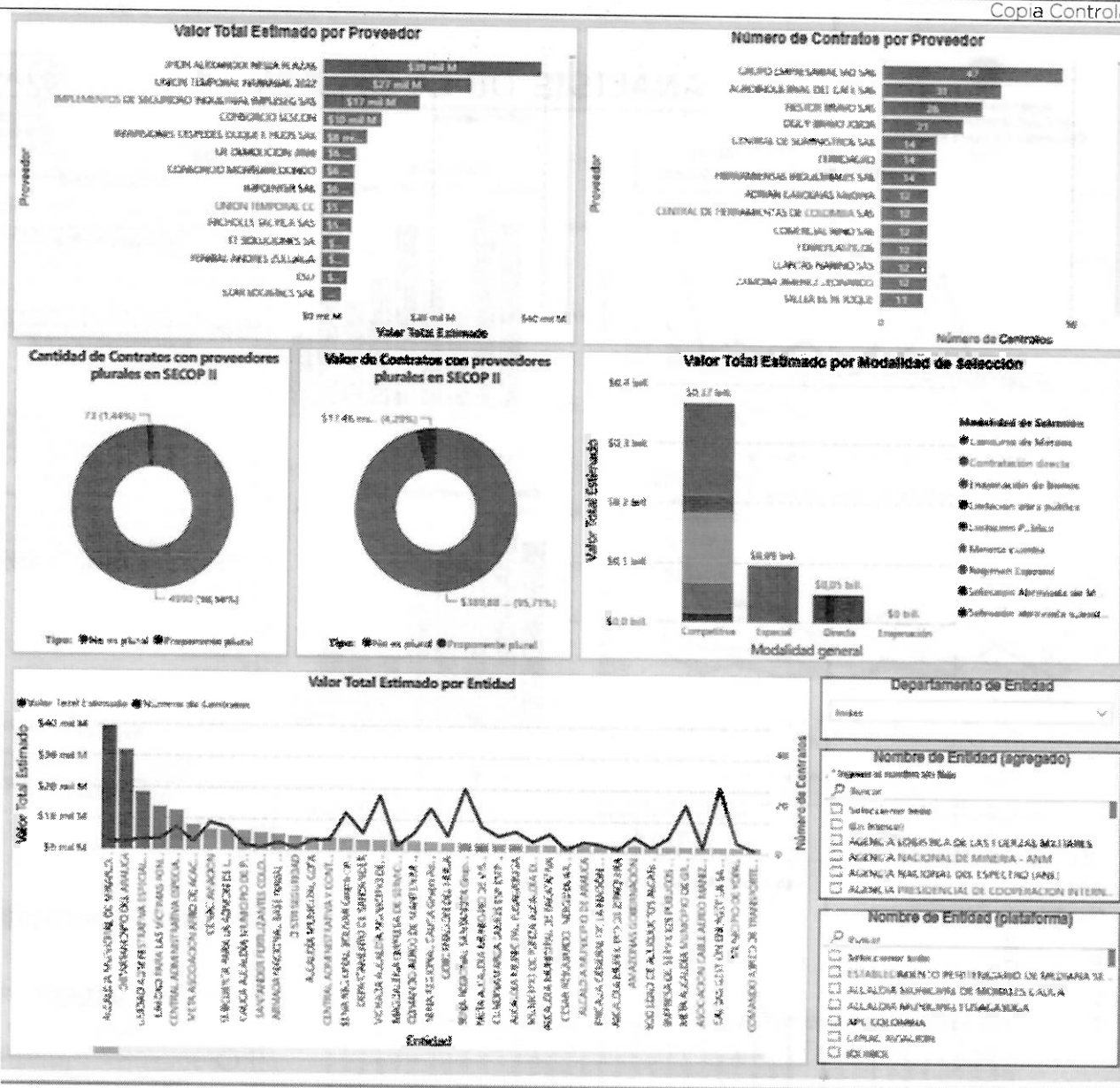
CÓDIGO:
AGB-01-F-37

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR

FECHA:
2025/03

VERSIÓN: 1

Copia Controlada



Sobre el histórico de contratos iguales o parecidos al que se pretende celebrar, su valor y resultados: El municipio de Sogamoso, ha celebrado, en pasadas vigencias, contratos de esta tipología, los cuales se han desarrollado adecuadamente y de conformidad con lo esperado por la entidad:

Contrato	Valor	Objeto	Tipo de Proceso
SMC-MS-0242026	\$70.000.000	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y EPPS PARA LOS TRABAJOS DE RECUPERACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA Y	Mínima cuantía



NIT. 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	---	-------------------	------------

Copia Controlada

		RURAL DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO	
20250712	\$149.890.486,20	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL EVENTO DE CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO	Selección Abreviada Subasta Inversa
SASI-MS-0082024	\$130.248.865	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL EVENTO DE CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.	Selección abreviada subasta inversa

5.2. Contrataciones efectuadas por otras Entidades:

Con el fin de encontrar procesos similares al nuestro, se procede a realizar una consulta a través del sistema de información de Colombia Compra eficiente, portal SECOP, y como resultado se relacionan los siguientes procesos:

- Entidades oficiales que han contratado servicios profesionales para el perfil requerido según las necesidades propias de cada entidad:

ENTIDAD	NÚMERO DE CONTRATO-PROCESO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
MUNICIPIO DE MONGUI	\$200.000.000	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA ATENDER LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE MONGUI	Selección Abreviada de Menor Cuantía
ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA	\$ 58.932.781	ADQUISICIÓN DE BOTAS AGRÍCOLAS PARA APOYAR A LOS CAMPESINOS PRODUCTORES CON OCASIÓN A LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO FLORIDEÑO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES.	Mínima cuantía
MUNICIPIO DE SAMACÁ	\$ 398.563.000	ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PARA LA CELEBRACIÓN DÍA DEL CAMPESINO SAMAQUENSE A LLEVARSE A CABO EN EL MUNICIPIO DE SAMACÁ BOYACÁ 2025	Selección abreviada subasta inversa

5.3. Precios Promedio del Mercado – Cotizaciones-.

Con el fin de determinar los precios promedio del mercado para el servicio requerido por la Entidad, y con el fin de dar publicidad al estudio, se consultaron proveedores inscritos en SECOP II que hayan ejecutado contrato con objetos similares y consulta en el RUES de la cámara de comercio de Sogamoso se identificaron TRES (3) posibles proveedores, obteniendo cotización de los siguientes mismos, los cuales se listan a continuación:

Resumen cotizaciones:



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN

CÓDIGO: AGB-01-F-37	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/03	VERSIÓN: 1
------------------------	---	-------------------	------------

Copia Controlada

EMPRESA	VALOR COTIZACIONES
DISTRIMODERNO	\$ 156.470.000
F. CENTRAL	\$ 157.530.000
SAN MARTIN	\$ 157.000.000
TOTAL PROMEDIO	\$ 157.000.000

6

CONCLUSIONES:

Una vez realizado el análisis del sector se concluye que el municipio cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del contrato. Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2026, Acuerdo 034 de 2025 y Decreto 642 de 2025.

No. del CDP	Cuenta	Nombre	Producto MGA	Detalle Sectorial	Fuente de recursos	CPC	Valor a imputar
2026001981	2.3.2.02.01.004-16-17-1702-1130031	Desarrollo Agropecuario para una ruralidad y soberanía alimentaria incluyente en el municipio de Sogamoso/INGR ESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	1702017		1.2.1.0.00	4292199	\$157.000.000
TOTAL							\$157.000.000

7

ANEXOS:

Soportes cotizaciones.

Atentamente,

JOHANA CATALINA LATORRE ALARCÓN
Secretaria de Desarrollo Económico

Nombre	Cargo	Firma
Paula Pérez	Abogada Contratista	